

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
 (9203) Trevelin - Prov. Chubut

ORDENANZA Nº 07/94.-

VISTO: La Ordenanza Nº 41/93, la Nota Nº 269/94 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y el Plano de Mensura realizado por este Instituto, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza mencionada avala la cesión de tierras para la construcción de Viviendas involucradas en el Plan Habitacional C.G.T. - FONAVI.  
 Que, la construcción de Viviendas en esas tierras es una realidad.  
 Que, las tres manzanas cedidas por Ordenanza Nº 41/93 no son suficientes.


POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 41/93, quedando redactado de la siguiente manera: "Cédase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, los terrenos denominados catastralmente como Manzanas 103, 105 y 106 del Lote 4D de la Quinta 29, más la mitad Sud de la Manzana 100 del mismo Lote y Quinta, para la construcción de un Plan de Viviendas según la Operatoria C.G.T. -FONAVI."

Artículo 2º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
**DAVID AURELIO JONES**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

  
**OSCAR KANSAS JONES**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1994 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nº 397.-

-----POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----  
 Municipalidad de Trevelin, Secretaria de Gobierno, 23 de Febrero de 1.994.-----

  
**EURLYN KELY EVANS**  
 Sec. General de Gobierno  
 Municipalidad de Trevelin



  
**MIGUEL HERALDO MEDINA**  
 Intendente Municipal  
 Trevelin - Chubut